

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO



ACTA NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ - DOS MIL CATORCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes **veinticuatro de enero de dos mil catorce**, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, MAURICIO CAMPOS HUEZO, CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Presente también el **COMISIONADO DARWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA**, representante del Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL DIEZ Y DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS E INSTRUCTIVO DEL II CURSO DE ASCENSO DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO CON TÍTULO UNIVERSITARIO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL. 2. PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO DEL CURSO GENERAL DE CAPACITACIÓN PARA COORDINADORES Y TUTORES DE FORMACIÓN. 3. SOLICITUDES: 3.1 REINGRESOS:**

A. [REDACTED] B. [REDACTED] 3.2 REVERIFICACIÓN:

A. [REDACTED] 4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda.

El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico.

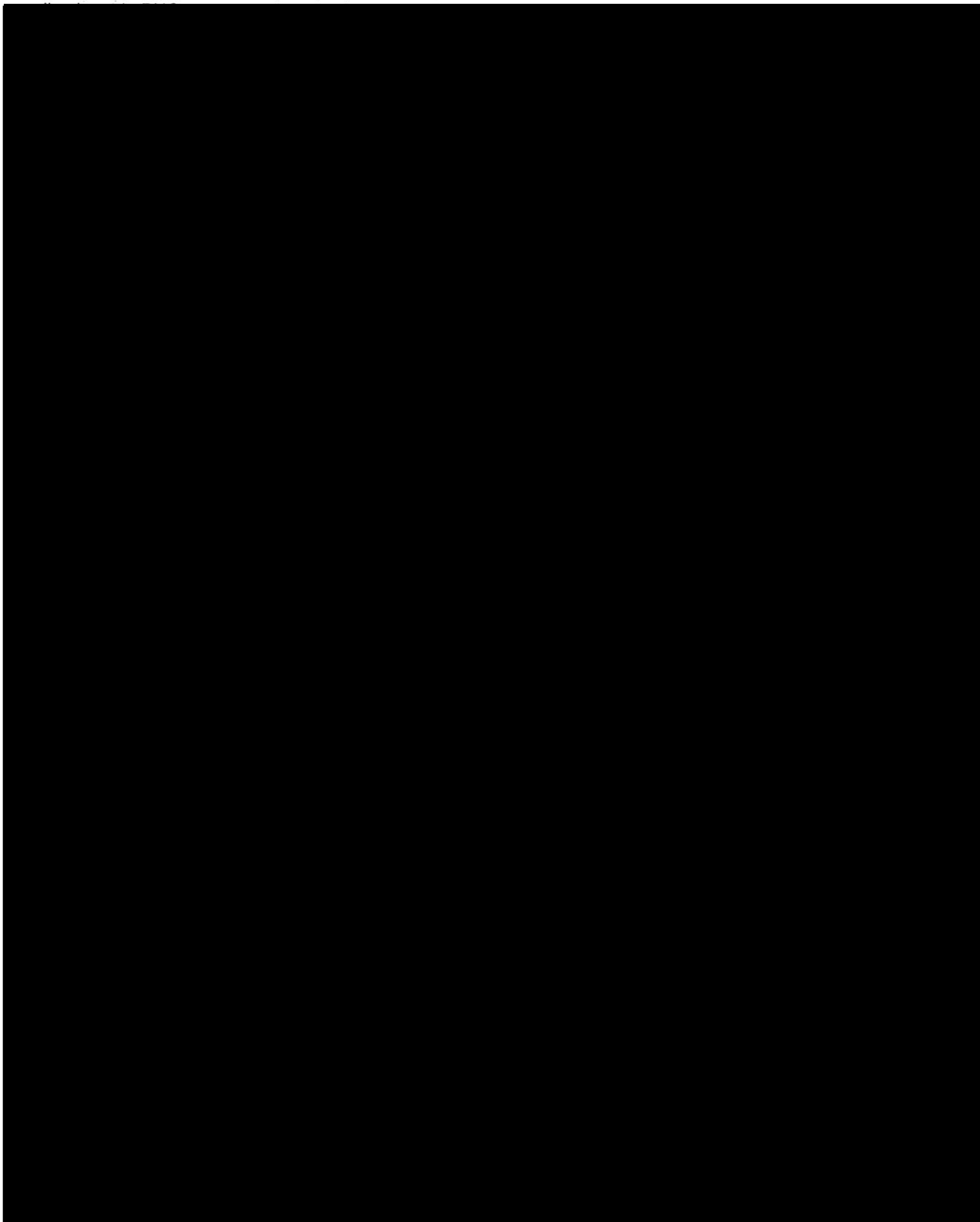
III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL DIEZ Y DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. Después de haber leído las actas, el Consejo Académico

ACUERDA: Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1.**

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS E INSTRUCTIVO DEL II CURSO DE ASCENSO DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO CON TÍTULO UNIVERSITARIO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL. [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP





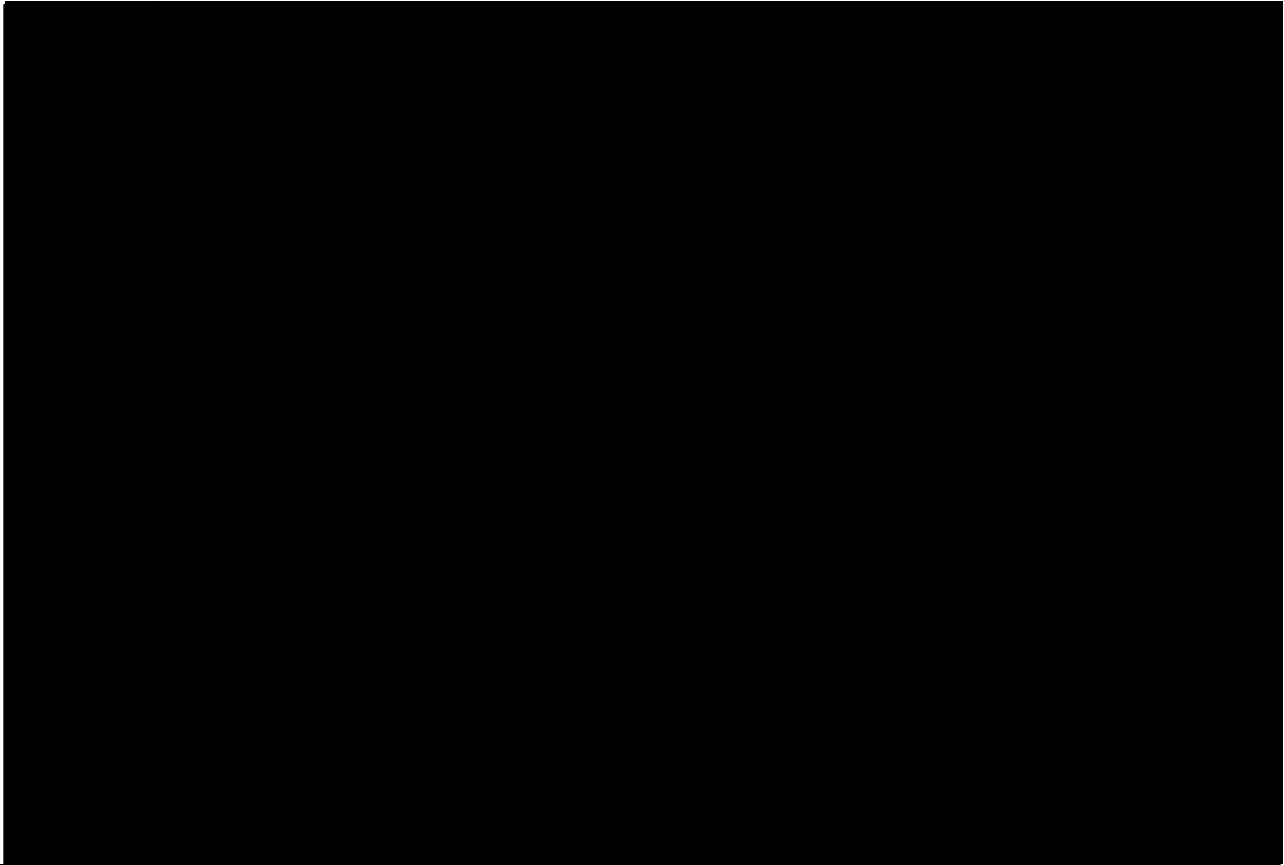
Art. 19,
literal g)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** 1. Aprobar los cambios efectuados al programa de estudios y al instructivo que regulará el II Curso de Ascenso de la categoría de Sargento con Título Universitario a la categoría de Subinspector de la Policía Nacional Civil, con la consideración expresada por el Presidente del Consejo Académico, particularmente en lo que se refiere a que la redacción del numeral cuatro del artículo diecinueve del instructivo presentado sea la establecida en el literal d) del artículo diecisiete del Reglamento de los Cursos de Ascensos para los Miembros de la PNC. 2. Instruir al Jefe del Departamento de Ascensos, presente en esta sesión, asegurar la incorporación de dicha consideración al documento, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General a fin de ser resguardado en el legajo de anexos de esta sesión. 3. Instruir al Secretario General para que incluya en el libro que recopila la normativa de la ANSP y PNC, el Reglamento de los Cursos de Ascensos para los Miembros de la PNC; asimismo, deberá requerir a la Jefa de la División de Estudios cualquier otra normativa que considere pertinente conste en dicha recopilación. **2. PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO DEL CURSO GENERAL DE CAPACITACIÓN PARA COORDINADORES Y TUTORES DE FORMACIÓN.** [REDACTED]

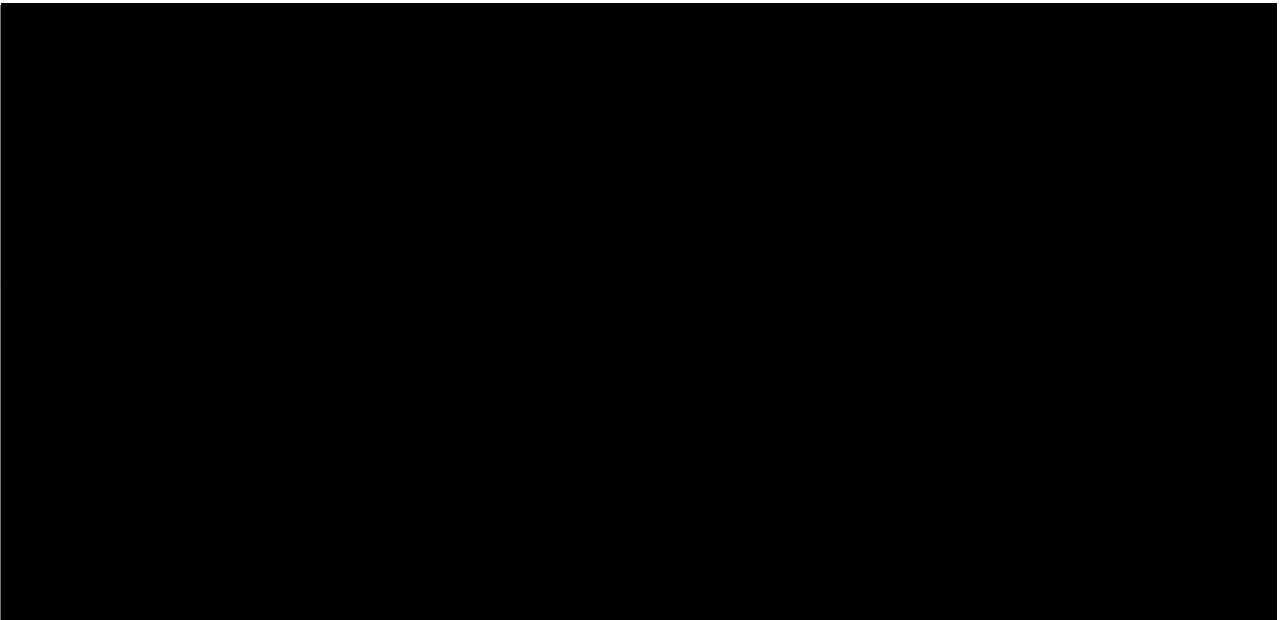
Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal g)
LAIP



Art. 19,
literal g)
LAIP

El instructivo presentado se encuentra en el legajo de anexos de esta sesión. Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA: Aprobar el Instructivo del Curso General de Capacitación para Coordinadores y Tutores de Formación. 3. SOLICITUDES: 3.1 REINGRESOS: A.**



Art. 19,
literal d)
LAIP



Art. 19,
literal d)
LAIP

[Redacted text block]

[Redacted] Por lo anterior, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar improcedente la solicitud de reingreso del [Redacted] ya que en vista que no presentó recurso de apelación cuando le asistía tal derecho, [Redacted]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[Redacted text line]

[Redacted] **B.** [Redacted]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[Large redacted text block]

[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico **ACUERDA:** Requerir a la Jefa de la División de Estudios instruya al Jefe de la Subdivisión de Administración Académica que amplíe la información proporcionada, indicando quién es la persona responsable de dar seguimiento a casos como éstos, de establecer la fecha exacta para el reingreso de un alumno o alumna que como en este caso le asiste el derecho a regresar y reincorporarse a una nueva promoción; asimismo deberá informar, con la documentación respectiva, si antes de que se venciera el plazo para el reingreso de [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

3.2 REVERIFICACIÓN: A.

[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP



[REDACTED]

[REDACTED] Por tanto el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar improcedente la solicitud de reverificación presentada por [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] 4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA

ANSP. 4.1 Evento de conmemoración Vigésimo Segundo aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz y surgimiento de la ANSP.

Este se realizó en la sede de la Academia ubicada en San Luis Talpa en fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, se entregaron diplomas de reconocimiento a personalidades del ámbito académico y profesional que han brindado apoyo al desarrollo institucional de la ANSP. Agradeció a los consejeros y consejeras que asistieron a dicho evento y principalmente al [REDACTED] por su participación en el coloquio y apoyo en cuanto a la cobertura del acto a través del [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

4.2 Programación dos mil catorce.

Informó que en cada inicio de año se solicita una reunión con el Director General de la PNC y las jefaturas staff, para presentar una propuesta elaborada a nivel operativo por oficiales de la policía y jefaturas de departamentos y unidades de la Academia con el fin de consensuar sobre el requerimiento de cursos de formación policial para el dos mil catorce, entre ellos los cursos de formación inicial para nuevos policías de acuerdo a las plazas disponibles que tenga la PNC. Se han tenido dos sesiones y se ha definido la proyección para el presente año. En materia de formación inicial, el catorce de mayo de dos mil catorce, se graduarán trescientos veintiún alumnos y alumnas que conforman la promoción ciento diez; éste será el último evento de graduación que se realizará bajo la administración del Presidente [REDACTED]. Al finalizar los cursos de actualización para el reingreso a la PNC, se tendrá un total de veintitrés mil cuatrocientos nuevos policías, cumpliendo así la meta trazada al inicio de esta administración.

Art. 19,
literal d)
LAIP

Además, tal como lo aprobó este ente colegiado, ingresó la promoción ciento once del Nivel Básico integrada por trescientos treinta alumnos y alumnas. El ingreso de la promoción ciento doce del Nivel Básico está previsto para el siete de julio de dos mil catorce. Siendo éstas las últimas acciones de esta administración en cuanto a nuevo ingreso. El tercer Curso de Ascenso de Inspector Jefe a la categoría de Subcomisionado finaliza el once de abril de dos mil catorce y está integrado por treinta y tres oficiales. Además, el Primer Curso de Promoción Interna de Agentes y Cabos con Título Universitario a la categoría de Subinspector, integrado por ciento cuarenta y tres personas que se graduarán el catorce de marzo de dos mil catorce. También, ya ingresaron a la institución un total de setenta y cuatro cabos y veintiocho sargentos, quienes participan en el Cuarto Curso de Consolidación de sus categorías, ambos grupos se graduarán el cuatro de abril de dos mil catorce. Con ello, se suman doscientos setenta y siete integrantes policiales que han ascendido de categoría, haciendo un total de un mil ochocientos nueve oficiales ascendidos, con lo cual somos la administración que más ascensos hemos proporcionado a la PNC en la historia de la ANSP. En fecha

cinco de febrero de dos mil catorce ingresarán cuarenta sargentos que integrarán el Segundo Curso de Ascenso de Sargentos con título Universitario a la categoría de Subinspector, graduándose el veintinueve de agosto de dos mil catorce. El Primer Curso de Ascenso de Comisionado a Comisionado General, quedará pendiente mientras no se revisen algunas propuestas que en su oportunidad el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública y el señor Director General de la PNC presentarán al Presidente de la República, en cuanto a que antes que termine su mandato se deje establecida la respectiva convocatoria; se cuenta con un diseño del curso que fue elaborado con el apoyo de los expertos provenientes de España; sin embargo, los primeros avances se visualizarán probablemente a partir del mes de abril del presente año. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. Mauricio Campos Húez

Lic. Carlos Federico Paredes Castillo

Dr. Oscar Antonio Fernández

Cmsdo. Darwin Edgardo Arévalo